



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio del Interior la adhesión del Ayuntamiento de Binéfar al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) de dicho Ministerio, dando traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, asumiendo los informes emitidos con fecha 31 de mayo de 2021 por el Agente de Desarrollo Local, declarar la necesidad de contratar la concesión del servicio de "estación de autobuses de Binéfar", iniciando el expediente de contratación señalado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo incorporarse al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de la Secretaría Municipal.
- Informe de la Intervención Municipal.

CUARTO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 11/2021 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito, conforme al siguiente detalle:

Suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
150	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS	35.000€
TOTAL			35.000€

Esta modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos finales
	Económica		
	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	35.000€
TOTAL			35.000€

N.I.F. P.2208300 J

Plaza España, 1 · 22500 Binéfar (Huesca)
Tel. 974 428 100 · Fax 974 430 950
www.binefar.es · ayuntamiento@binefar.es

El acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

QUINTO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 12/2021 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 12/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO

132	12101	RETribu. COMPLEMENTO ESPECIFICO	122.364,68 €
132	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	40.747,44 €
		132	163.112,11 €
150	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.159,50 €
150	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIVIENDA Y URBANISMO	719,11 €
		150	2.878,61 €
153	12004	RETribu. BASICAS FUNCIONARIOS BRIGADA C2	13.761,84 €
153	12100	RETribu. COMPLEMENTO DE DESTINO	8.046,99 €
153	12101	RETribu. COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.051,48 €
153	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.606,48 €
		153	54.466,79 €
160	12101	RETribu. COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.409,75 €
160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.801,45 €
		160	7.211,20 €
161	12101	RETribu. COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.751,22 €
161	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AGUAS	3.247,16 €
		161	12.998,38 €
165	12101	RETribu. COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.228,17 €
165	16000	SEGURIDAD SOCIAL BRIGADA	1.407,98 €
		165	5.636,15 €
		PERSONAL LABORAL FIJO TECNICO MEDIO	
170	13000	AMBIENTE	923,51 €
170	16000	SEGURIDAD SOCIAL MEDIO AMBIENTE	307,53 €
		170	1.231,04 €

320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.823,90 €
320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.052,48 €
320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	19.301,48 €
320	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO ESC INF	5.227,67 €
320	13001	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO ESC MUSICA	21.512,30 €
320	16000	SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION	20.951,64 €
		320	83.869,46 €
330	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS C2	4.587,28 €
330	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS CULTURA	2.682,33 €
330	12101	RETRIBU. COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.510,14 €
330	13000	PERSONAL LABORAL FIJO CULTURA	14.700,01 €
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	8.484,76 €
		330	33.964,52 €
332	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	2.520,08 €
332	12100	RTRIB. COMPLEMENTARIAS BIBLIOTECA	2.682,33 €
332	12101	RETRIBUCI. COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIO	4.622,03 €
332	16000	SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA	3.271,54 €
		332	13.095,98 €
337	12101	RETRIBU. COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.473,84 €
337	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.037,26 €
337	16000	SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD	836,19 €
		337	3.347,29 €
340	12000	RETRIBU. BASICAS FUNCIONARIO A1	8.035,72 €
340	12100	RETRIBU. COMPLEMENTO DE DESTINO	5.351,78 €
340	12101	RETRIBU. COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.820,01 €
340	13000	PERSONAL LABORAL FIJO INSTALACIONES DEPO	666,33 €
340	16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	7.949,99 €
		340	31.823,83 €
430	12101	RETRIBU. COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.062,38 €
430	16000	SEGURIDAD SOCIAL FOMENTO	686,77 €
		430	2.749,16 €
493	12101	RETRIBU. COMPLEMENTO ESPECIFICO	701,40 €
493	16000	SEGURIDAD SOCIAL OMIC	233,57 €
		493	934,97 €

920 12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS A1	8.035,72 €
920 12001	RETRIBU. BASICAS FUNCIONARIOS A2	14.132,38 €
920 12003	RETRIBU. BASICAS FUNCIONARIO C1	16.235,85 €
920 12004	RETRIBU. BASICAS FUNCIONARIOS C2	4.587,28 €
	RETRIB. COMPLEMENTO DE DESTINO	
920 12100	FUNCIONARIOS ADMON	26.048,89 €
920 12101	RETRIBU. COMPLEMENTO ESPECIFICO	64.878,86 €
920 12700	APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES	1.786,97 €
920 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADMON	1.692,35 €
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL	42.726,20 €
920 16204	ACCION SOCIAL PERSONAL	2.382,63 €
	920	182.507,13 €

599.826,63 €

**FINANCIACION
ESTADO DE INGRESOS**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	RTGG	599.826,63 €
	TOTAL	599.826,63 €

El acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 13 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario, conforme al siguiente detalle:

Suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
171	63200	PARQUE INFANTIL EL SEGALAR	75.000€
		TOTAL	75.000€

Esta modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos finales
	Económica		
	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	75.000€
		TOTAL	75.000€

El acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SÉPTIMO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 14 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario, conforme al siguiente detalle:

Suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
171	63100	ADECUACION EL ROMERAL	100.000€
		TOTAL	100.000€

Esta modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos finales
	Económica		
	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	100.000€
		TOTAL	100.000€

El acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

OCTAVO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 15 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario, conforme al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
132	62900	EQUIPACIÓN POLICIA LOCAL	13.800€
		TOTAL	13.800€

Esta modificación se financia con RTGG:

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Económica			
87000		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	3.450,53€
75080		OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.349,47€
		TOTAL	13.800€

El acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

NOVENO.- Aplicar la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.6 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras a realizar en la calle Comercio, número 3, incorporan sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

DÉCIMO.- No aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre colocación de bolardos de seguridad en las zonas de acceso a la Plaza de España, revisión de los protocolos de seguridad en las zonas públicas que se consideren más desprotegidas y garantizar el cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Civismo.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.